

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 001

FECHA: *Jueves 19 de enero de 2006*

HORA: *4:00 p.m*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES: ***Dra. Amparo Arbeláez Escalante***

Gobernadora

Dr. Jaime Bejarano Alzate

Delegado de la Ministra de educación

Dr. Rafael Fernando Parra Cardona

Rector

Dr. Henry Valencia Naranjo

Representante Ex rectores

Dra. Luz Stella Ocampo de Henao

Representante sector productivo

Dr. Marco Alfonso Nieto García

Representante de las directivas académicas

Prof. Oscar Marino García Arias

Representante de los profesores

Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa

Representante de los egresados

Est Mauricio Ramírez Gaona

Representante de los estudiantes Suplente

Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo

Secretaria general

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1. VERIFICACION DEL QUÓRUM**
 - 2. CONTRATACIÓN DEL LOS SERVICIOS DE ASEO, VIGILANCIA Y MISIONAL EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.**

La señora Gobernadora leyó el orden del día propuesto y lo puso a consideración de los miembros del Consejo Superior. El Representante de los Profesores propuso incluir dentro del orden del día, en el punto N° 2, el análisis del Acuerdo N° 030 del 30 de junio del 2000, por medio del cual se crea una Maestría en Biomatemáticas.

Se aprobó por parte de los miembros del Consejo Superior la modificación del orden del día.

El Representante de los Estudiantes solicitó la invitación a la sesión, al Presidente del Sindicato de Trabajadores Universitarios (Sintraunicol), señor Carlos Arturo Molina. La propuesta fue aprobada.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001**

DESARROLLO DE LA SESION:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM:

Se informó por parte de la Secretaria General

2. ANALISIS DEL ACUERDO N° 030 DEL 30 DE JUNIO DEL 2000, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA MAESTRÍA EN BIOMATEMÁTICAS

El Representante de los Profesores comentó que la Maestría en Biomatemáticas le ha dado a la Universidad proyección internacional, y se ha consolidado como una Maestría de altísima calidad, con una alta demanda. El Artículo 5 del Acuerdo en mención, establece que solo se realizarán tres (3) cohortes, las cuales ya se cumplieron. La solicitud del programa es derogar el artículo 5 y no establecer un número de cohortes que limiten el ofrecimiento de la misma.

El señor Rector manifestó que la modificación del Acuerdo sería beneficioso para la Universidad, ya que la Maestría ha adquirido mucho prestigio a nivel nacional e internacional, por la calidad de sus egresados, esto se ha podido demostrar en los concursos docentes que se han realizado en el país, donde estos han tenido una calificación excelente. Además de lo anterior, la Maestría en Biomatemáticas le ha permitido a la Universidad tener contacto con profesores latinoamericanos de mucho prestigio como son Brasil y Argentina, y a su vez los profesores de la Universidad del Quindío han sido también invitados a diferentes países suramericanos como conferencistas, esto demuestra el buen nivel de la Maestría.

Con las anteriores intervenciones, se puso a consideración de los miembros del Consejo Superior, la modificación del acuerdo 030 del 30 de junio del 2000, por medio del cual se crea una Maestría en Biomatemáticas.

La modificación del Acuerdo 030 fue aprobada y quedó establecido de la siguiente manera:

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL ACUERDO 0030 DEL 30 DE JUNIO DE 2000

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 001

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Universidad del Quindío, expidió el Acuerdo Nro. 0030 del 30 de junio de 2000, por medio del cual se crea una maestría en Biomatemáticas

Que mediante Memorando General Nro. 000178 del 18 de enero de 2006, la Directora del programa de Maestría en Biomatemáticas, solicitó al Consejo Superior la modificación de dicho Acuerdo y así permitir un número mayor de promociones.

Que el Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en la sesión celebrada el día 19 de enero de 2006, aprobó la modificación parcial del Acuerdo en mención por considerar que la Maestría en Biomatemáticas le ha permitido a la Institución un mayor acercamiento con docentes de diversos países y un desarrollo y avances en el área de la Biomatemática, lo cual redundará en una mayor calidad académica para la Universidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Derogar el Artículo Quinto del Acuerdo 0030 del 30 de junio de 2000, el cual quedará de la siguiente manera:*

La Maestría en Biomatemáticas se realizará en la Universidad del Quindío, la duración del programa será de cuatro semestres, incluyendo la tesis de grado. La periodicidad del programa será anual y su número de cohortes será indefinido.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Los demás Artículos del Acuerdo citado no sufrirán modificación alguna”.*

3. CONTRATACIÓN DEL LOS SERVICIOS DE ASEO, VIGILANCIA Y MISIONAL EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.

Se invitó a la sesión al Presidente del Sindicato de trabajadores, señor Carlos Arturo Molina.

El señor Rector explicó a los miembros del Consejo Superior que de acuerdo a lo establecido en el nuevo Estatuto de Contratación de la Universidad del Quindío, todos los contratos que sean superiores a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, deben hacerse por contratación pública y deben ser autorizados por el Consejo Superior para que el rector adelante el proceso licitatorio, para finalmente, adjudicar y contratar.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

El señor Rector comentó que con respecto a la planta de celadores de la Universidad, inicialmente y por mandato de la ley fueron vinculados como trabajadores oficiales, muchos de ellos ya se han jubilado.

El Presidente del sindicato manifestó que como empleado administrativo de la Universidad, tienen un concepto con respecto a los trabajadores oficiales:

- 1. Se ha venido reduciendo por parte de la Institución el número de empleados.*
- 2. La Universidad ha venido realizando en los últimos años contratos de celaduría muy onerosos. La Universidad le paga a la empresa contratista por cada celador \$1.062.000 y esta solo les paga \$ 560.000 sin derecho a horas extras.*

Por último comentó que el argumento que manejan las directivas de la Universidad para justificar este tipo de contratos, es que dentro de la Institución los celadores no pueden utilizar armas, sin embargo la Universidad cumple los requisitos para crear un departamento de seguridad que le permita a sus celadores portar armas, además se pueden establecer otros mecanismos de vigilancia que no requiera el uso de armas, como cámaras de vigilancia que tengan cobertura completa, lo que permitiría a los celadores reaccionar de una manera rápida ante una eventualidad.

En cuanto a los contratos de Aseo, considera el presidente del sindicato que resulta muy oneroso para la Universidad. Los contratistas pagan a sus empleados el salario mínimo, generándose dentro de la Universidad una desigualdad, ya que dentro de la misma institución existe personal de aseo de planta que ganan más del salario mínimo. Estas desigualdades terminan por generar falta de motivación y poco sentido de pertenencia.

El Representante de los Profesores manifestó:

- 1. Este tipo de contratos genera desigualdad entre los salarios recibidos por celadores contratados por estas empresas y los celadores de planta de la Universidad. Igual sucede con el personal del aseo.*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

2. *No es conveniente que los celadores sean cambiados de manera constante, ya que conocer al personal que labora en la Institución requiere de tiempo.*

Propuso: La Universidad requiere 4 vigilantes armados fuera de la Universidad y es pertinente que sean contratados bajo este sistema, pero el resto de los celadores que se necesiten, sean contratado directamente por la Universidad y se ingresen a la planta.

El Representante de los Estudiantes manifestó que es necesario pensar un poco más en el pago y en las condiciones en que trabajan los celadores y el personal del aseo, ya que con el sistema de contratación por parte de las empresas, estos tienen menos garantías. Por último manifestó que dentro de la Universidad no justifica que existan celadores armados.

El Representante de los Egresados expresó que para las Instituciones públicas, manejar servicios de aseo y vigilancia se ha vuelto difícil, razón por la cual y de acuerdo con la administración moderna estos servicios se contratan externamente, ya que el quehacer de las instituciones como la Universidad no es administrar servicios, sino administrar academia y es allí donde debe concentrar todos sus esfuerzos. Normalmente las empresas de vigilancia son prestadas casi en la totalidad por militares ya retirados, se debe hacer un análisis de cuánto le costaría a la Universidad vincular personal de plata que pueda ser mucho mejor.

El Representante de las Directivas Académicas agregó que las aseadoras frecuentemente se están incapacitando porque no manejan de manera adecuada los implementos de aseo, lo que les causa dermatitis frecuentes que les impide laborar de manera adecuada. Esto representa para la Universidad un problema en términos económicos, ya que se tendría que entrar a contratar personal que pueda remplazarlas.

La Representante del sector Productivo comentó que existen empresas especializadas en prestar estos servicios con personal muy capacitado e idóneo, lo que le permite a las instituciones concentrar toda su capacidad en el cumplimiento de su misión y no se desgastarse en dar solución a estos inconvenientes.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

La señora Gobernadora comentó que en la gobernación del Quindío se realizó un ejercicio similar, se miraron los resultados y fue benéfico para la Gobernación realizar contratos para la prestación de los servicios de aseo y vigilancia.

El Delegado de la Ministra de educación informó que el estudio realizado por la Universidad fue muy juicioso y complementando lo dicho por el Representante de los Egresados y la Representante del Sector Productivo, las entidades se están centrando en cumplir con el área misional y por ello se están contratando externamente estos servicios. La propuesta realizada por la Universidad de contratar los servicios de aseo y vigilancia con personal especializado y de acuerdo al estudio realizado, donde se encuentra contenido los mapas de riesgos, lo consideró correcto y adecuado a los intereses de la Institución.

El Representante de los Exrectores manifestó que se busca también un equilibrio y justicia social, es decir, personas que se encuentren prestando los servicios en la Universidad en vigilancia y aseo y les falta muy poco para tener su jubilación se les proteja.

La señora presidente del Consejo Superior puso a consideración de los miembros la propuesta realizada por el Rector para la contratación del servicio de aseo.

Resultado de la votación:

2 votos en contra (Representante de los Profesores y representante de los Estudiantes)

6 votos a favor (Gobernadora, Delegado de la Ministra de Educación, Representante de los ex rectores, Representante de las Directivas Académicas, Representante del sector productivo, Representante de los egresados)

La señora presidente del Consejo Superior puso a consideración de los miembros la propuesta realizada por el Rector para la contratación del servicio de vigilancia.

El señor Rector propuso que la contratación del servicio de vigilancia se haga en las mismas condiciones que se hicieron en el año 2005.

11 celadores de planta

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

14 conserjes temporales
6 puestos de vigilancia

Aprobado por unanimidad.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Representante de los Profesores propuso que el Consejo Superior se pronuncie frente a la sanción injusta impuesta por la Procuraduría Regional del Quindío y confirmada por la Procuraduría General de la Nación al señor Rector, que no solo ha sido rector, sino profesor y amigo, debe haber un acompañamiento del Consejo ante estas circunstancias.

El Representante de los Exrectores manifestó que no es procedente la propuesta del Representante de los profesores, ya que no existe ningún documento por parte de la Procuraduría anunciando esta sanción. Una vez se conozca el documento por parte del Consejo Superior se procederá a estudiar la propuesta.

El Representante de las Directivas Académicas solicitó que se le permita la entrada al Bloque de Ciencias a los funcionarios de investigación para que le hagan aseo al museo de artrópodos, donde se encuentran las especies vegetales de la región, ya que se están deteriorando, en ese mismo sentido informó que la Directora del programa de Biomatemáticas está muy preocupada por la visita de los pares académicos que en los próximos días realizarán a este programa, ya que en el edificio de Ciencias funciona el programa y allí reposan documentos y mucho material.

El señor Rector informó que se espera tener resultados de los estudios que se le están realizando al bloque de Ciencias para última semana del mes de enero. Por lo anterior solicitó a las personas que hicieron la solicitud, esperar a que se tenga un informe por parte de los ingenieros y una vez se tenga realizar una reunión con el Consejo Superior para que se tomen medidas al respecto.

Informó que tuvo una reunión con el gerente de la compañía de Seguros Confianza Dr. Rodrigo Jaramillo, quien expresó estar dispuesto a colaborar de una manera ágil siempre y cuando se

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 001

tengan los estudios y se haga una reclamación oficial por parte de los beneficiarios de la póliza.

Siendo las 5:35 se dio por terminada la sesión

Original Firmado
AMPARO ARBELÁEZ ESCALANTE
Presidenta

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

AMR/j.m